



## PLAN ANUAL DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2022

El Plan de Previsión de Recursos Humanos, está definido en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, que dice:

“ARTÍCULO 17. Planes y plantas de empleos.

1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los Organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente Ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

- a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.
- b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;
- c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado”

Por tanto, el Plan de Previsión del Recurso Humano de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, identifica las formas de provisión de las vacantes presente y posibles de acuerdo con lo establecido en el manual vigente de funciones, el procedimiento para provisión de encargos, y la provisión por concurso de méritos, así como el costo asociado y su financiación para cada una de las áreas de la entidad.

La Planta de APC-Colombia consta de 83 cargos distribuidos de la siguiente manera:

**23 cargos de Libre Nombramiento y Remoción, distribuidos así:**



Denominación del Cargo	Código	Grado	Cantidad	Asignación Básica Mensual
Director General de Unidad Administrativa Especial	0015	24	1	11.795.368
Director Técnico	0100	22	4	39.809.692
Asesor	1020	16	2	19.763.168
Asesor	1020	14	6	52.869.599
Asesor	1020	12	4	30.455.526
Profesional Especializado	2028	20	1	6.338.071
Profesional Especializado	2028	17	1	5.082.586
Secretario Ejecutivo	4210	24	1	2.518.224
Secretario Ejecutivo	4210	24	1	2.518.224
Conductor Mecánico	4103	15	1	1.635.651
Conductor Mecánico	4103	17	1	1.744.455
<b>VALOR DE LA NÓMINA DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</b>			<b>23</b>	<b>174.530.564</b>

### 60 cargos de Carrera Administrativa distribuidos así:

A diciembre 31 de 2020, la entidad contaba con veintiocho (28) cargos de carrera distribuidos así:

Denominación del Cargo	Código	Grado	Cantidad	Asignación Básica Mensual
Profesional Especializado	2028	21	6	40.532.019
Profesional Especializado	2028	20	14	88.732.993
Profesional Especializado	2028	18	13	71.157.970
Profesional Especializado	2028	17	5	25.412.930
Profesional Especializado	2028	13	2	7.576.289
Profesional Universitario	2044	10	4	12.649.428
Profesional Universitario	2044	8	6	17.590.859
Técnico Administrativo	3124	18	3	9.206.453
Secretario Ejecutivo	4210	20	4	7.563.272
Conductor Mecánico	4103	15	3	4.906.952
<b>VALOR DE LA NÓMINA DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</b>			<b>23</b>	<b>285.329.166</b>

La planta global de la entidad tiene un costo (sin considerar el incremento para el año 2022) por asignación básica mensual a diciembre 31 de 2021 de \$452.816.277, es decir \$5.433.795.324 anuales, a los cuales le debemos deducir los días de vacaciones pues durante esta situación administrativa no se afecta el rubro de asignación básica mensual, por ello y de acuerdo con el presupuesto asignado para



el año 2022, tenemos asegurado los recursos para asumir el costo de la planta plena de la entidad, el próximo año, sin considerar el incremento salarial para el año 2022.

Finalmente, la Dirección Administrativa y Financiera, en conjunto con el Grupo de Gestión del Talento Humano, seguirá llevando a cabo los ajustes en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias, que conduzcan al fortalecimiento de los procesos y a un mejor desempeño de las diferentes áreas, redundando en una mejor prestación del servicio y distribución de cargas laborales.

En cuanto a la medición de cargas laborales, APC-Colombia realizará la medición de cargas laborales durante el primer semestre de 2022, tal como quedó acordado con el Sindicato SUNET, por negociación del pliego en 2021.

**MARÍA DEL PILAR SERRANO BUENDÍA**  
**Directora Administrativa y Financiera**